8

D E C R E T O Nº 12083

Ministerio de Hacienda

QUE AUTORIZA AL MINISTRO DE HACIENDA A CONTRATAR CON EL SEÑOR ANTONIO MESTRES EL ARRENDAMIENTO DE LAS CASAS DE SU PROPIEDAD PARA OFICINAS DEL GOBIERNO.

Asunción, Agosto 4 de 1920

N. 459

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.-Autorizar al Ministro de Hacienda a firmar con el Señor Antonio Mestres un contrato ad-referendum de arrendamiento de las casas de su propiedad situadas frente al Palacio Nacional entre las Calles Buenos Aires, Convención y Benjamin Constant, en la suma de ($ 300 c/s) PESOS TRESCIENTOS ORO SELLADO mensuales, para Oficinas delGobierno.

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Mestres

Fdo. Báez